



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Revocada la exoneración del pasivo insatisfecho a un deudor que ocultó al juzgado la herencia de su padre

La Audiencia Provincial de Salamanca ha revocado la exoneración del pasivo insatisfecho concedida a un deudor tras descubrir que ocultó intencionadamente que iba a recibir de la herencia de su padre dinero suficiente para cubrir las deudas cuya exoneración pretendía, ya que era el único heredero.

Según señala la Sección Primera del tribunal en la sentencia (disponible en el botón ‘descargar resolución’), el concursado no proporcionó al juzgado esa información tan relevante para el proceso concursal, pese a estar obligado a ello; información que podría suponer una mejora de su situación patrimonial con el consiguiente incremento de los bienes que podrían formar parte de su masa activa.

La actitud del concursado, ocultado dicha alteración sustancial de su patrimonio, fue intencionada para poder obtener la exoneración de las deudas pendientes y recibir el dinero de la herencia, lo que evidencia que no procedió de buena fe, tal y como exige la ley, ni merecedor de la segunda oportunidad que p

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |